



ANEXO X

MESA DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente.

Presidente: El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro.
Suplente: El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General de la Corporación, D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D. Antonio Almenara Cabrera.
Suplente: La Tesorera Municipal, D^a. Loreto Díez Fajardo.

- El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.
Suplente: La Arquitecta Técnica, D^a. M^a del Carmen López Sierra.

Secretaria: La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.

Suplente: El Técnico Auxiliar de Secretaría, D. Francisco Manuel Silva Caro.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.